



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

No. 115

PARA: ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, COORDINADORES DE SALUD PÚBLICA, GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: APLICATIVO DETECCIÓN DE SOBREPESO

FECHA: 14 DE ABRIL DE 2014

Es muy importante tener en cuenta que el sobrepeso y la obesidad no son sólo un asunto estético sino que también afectan la salud y la calidad de vida de las personas, puesto que una persona con sobrepeso u obesidad tiene un mayor riesgo de presentar: Enfermedad cardiovascular, Diabetes, trastornos del aparato locomotor, entre otros. Para disminuir el riesgo a sufrir estas enfermedades, la clave está en practicar un estilo de vida saludable que permita mantener, a lo largo del tiempo, un peso adecuado y saludable, con buenos hábitos alimentarios y actividad física de manera regular.

En este sentido el Instituto Departamental de Salud de Nariño, invita a promover la utilización del aplicativo de detección del sobrepeso del Ministerio de la Protección social, a través de jornadas trimestrales de valoración del Índice de masa corporal (IMC) en la población a su cargo, que permita conocer si se tiene un peso saludable y recibir orientación sobre hábitos y estilos de vida saludables, evaluando peso, riesgo de diabetes y riesgo de infarto de corazón, teniendo en cuenta las medidas antropométricas y factores de riesgo, este aplicativo además permite imprimir el reporte para facilitar atención preferencial e ingreso al programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

Se recomienda que en las jornadas en mención se optimice este espacio para el desarrollo de actividades de información Educación Comunicación (IEC) y movilización social y diligenciar plantilla Excel con todos los ítems descritos en el aplicativo a fin de contar con base de datos y soportes del desarrollo de estas jornadas en el nivel Municipal.

Para utilizar el aplicativo en mención se debe ingresar al siguiente link habilitado para dicha actividad:
<http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Peso-saludable.aspx>

Las actividades desarrolladas deben consignarse en informe ejecutivo con su respectivo registro fotográfico el cual debe enviarse con oficio dirigido a la oficina de Enfermedades Crónicas No transmisibles (ECNT) del Instituto Departamental de Salud de Nariño, a más tardar los 05 (Cinco) primeros días hábiles al cumplimiento del trimestre inmediatamente anterior, por correspondencia certificada y al correo hgamboa.idsn.ecnt@gmail.com, cceron@idsn.gov.co

Mayor información comunicarse a los teléfonos fijos 7232259 / 7232260 Extensión 116/128 Celulares: 3117456742, 3005677735, 3175057324 o a los correos cceron@idsn.gov.co, hgamboa.idsn.ecnt@gmail.com,

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: CONSTANZA CERON GALLARDO Profesional Especializada Coordinadora del programa de ECNT		Revisó: CARLOS ALBERTO HIDALGO Subdirección Salud Pública	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 31 de Marzo de 2014	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 31 de Marzo de 2014